

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 58.168

JUZGADO DE LO SOCIAL N ° 1 DE TERUEL

EDICTO

D/D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 001 DE TERUEL.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a EVA MARIA SANCHEZ JURADO contra MODUL ESPACIO SYSTEM SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por reclamación de CANTIDAD, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 94/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, NOTIFICAR LA Sentencia recaída en las presentes a MODUL ESPACIO SYSTEM SL, en ignorado paradero, cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Que estimando la demanda interpuesta por Dña. Eva María Sánchez Jurado contra la empresa MODUL ESPACIO SYSTEM S.L Y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa MODUL ESPACIO SYSTEM S.L a abonar a la actora la suma de 552,30 euros netos y al abono de las costas causadas en este pleito, con los límites expuestos en el fundamento de derecho tercero.

Debo absolver y absuelvo a FOGASA de todas las pretensiones actoras sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la practica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán validas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando., lo pronuncio, mando y firmo.

Ilma Sra D^a María José Gil Lázaro Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Teruel".

Y para que sirva de notificación a MODUL ESPACIO SYSTEM SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y colocación en el tablón de anuncios.

En Teruel, a nueve de abril de dos mil catorce.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL (Ilegible).

Núm. 58.315

JUZGADO DE LO SOCIAL N ° 1 DE BILBAO

EDICTO

D/ña. BEGOÑA MONASTERIO TORRE, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n ° 1 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos Social ordinario 631/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. PEDRO SANTANDER VELASCO contra ALTUNA Y URIA S. A., CAVOSA S. A., CONSTRUCCIONES DEUSAN S.L., ESTRUCTURAS CORELLANAS S. A., FOGASA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., PAVIMENTOS DE VIZCAYA S. A., SACYR S. A., UTE METRO TXURDINAGA y UTE TMB ARRAIZ sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. PEDRO SANTANDER VELASCO contra INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., FOGASA, UTE METRO TXURDINAGA (SACYR S.A., CAVOSA S.A., ALTUNA Y URIA S. A.), UTE TMB ARRAIZ (VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., PAVIMENTOS DE VIZCAYA S.A.), debo condenar y condeno INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L. a abonar a D. PEDRO SANTANDER VELASCO la cantidad 4.037,37 EUROS, respondiendo

solidariamente UTE METRO TXURDINAGA de 1.586,24 e, y UTE TMB ARRAIZ de 2.451,02 EUROS, cantidades que devengarán el 10% de interés por mora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.
Y para que le sirva de Notificación a INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de TERUEL.
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En BILBAO (BIZKAIA) a veintitrés de abril de dos mil catorce.- LA SECRETARIO JUDICIAL (Ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 57.740

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de licitación del contrato del servicio de "Limpieza en el Parking de San Martín. Expte. n ° 8/2014.

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de la documentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1, Teruel.

3. Localidad y código postal. 44001.

4. Teléfono. 978 61 99 18.

5. Telefax. 978 61.99.31.

6. Correo electrónico. contratacion@teruel.net

7. Dirección de internet del perfil del contratante. <http://contratacion.teruel.net>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta la finalización del plazo para presentar proposiciones.

d) Número de expediente. 8/2014.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción: Servicio de "Limpieza en el Parking de San Martín".

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega: Teruel

1) Domicilio. Teruel.

2) Localidad y código postal. Teruel.

e) Plazo de ejecución/entrega. De conformidad con el pliego de prescripciones técnicas.

f) Admisión de prórroga. Prorrogable de conformidad con los pliegos.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura).

Código CPV: 90911200-8 -Servicios de limpieza de edificios.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. No procede.

d) Criterios de adjudicación, en su caso.

- Precio: Se otorgarán 0,5 puntos por cada 1% de baja sobre el precio de licitación.

- Menor precio hora: Se otorgará la puntuación conforme a la siguiente fórmula: